Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-36
Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA
J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARTEL DE TRASLADO ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

SE FIJA HOY 23 DE FEBRERO DE 2022- SIENDO LAS 8 A.M.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-A	CLASE DE TRASLADO
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE	MARTHA ISABEL TRIANA	Art. 370 Código General del Proceso, conc.. Art. 110 Ibidem.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA, DEJA CONSTANCIA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBIDEM, *SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS*, LINK: PARA LOS FINES LEGALES Y PERTINENTES. 022Contestación demanda 2020-092.pdf

EJECUTIVO -RAD. 76-606-40-89-001-**2020-00092**-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario